

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN CAMBIOS DE DENOMINACIONES DE LOS FCPC Y ENTIDADES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	El la autorización para que las entidades financieras públicas y privadas del país, según el marco normativo vigente

¿A quién está dirigido?

Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para modificar la d
Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para modificar la d
La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de las Normas c

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de aprobación de cambio de denominación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PERSONA JURÍDICA PRIVADA:

1. Solicitud dirigida a la Superintendencia de Bancos, sobre el cambio de denomi
2. Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó la modificación del i
3. Constancia de la reserva de la denominación aprobada por la Secretaría Gene
4. Escritura pública de reforma de cambio de denominación y reforma del estatut

PERSONA JURÍDICA PÚBLICA:

1. Decreto Ejecutivo de cambio de denominación.
2. Acta de sesión de Directorio que conoce el decreto ejecutivo y dispone la refor
3. Estatuto Social reformado.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades que radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Institución Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen
2026	06	0

Año	Mes	Volumen
2026	05	0
2026	04	0
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0

Año	Mes	Volumen
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0

Año	Mes	Volumen
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0